



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 35

FECHA 07/05/2018
CONTRATISTA HOTELES ESTELAR S.A.
NIT/C.C. 890304099
DIRECCIÓN AV COLOMBIA 2 72 CALI
TELÉFONO 8823225 EXT 1030

OBJETO GENERAL CONTRATAR SERVICIOS DE DESARROLLO DE EVENTOS, ALQUILER DE INSTALACIONES LOCATIVAS, SERVICIOS AUDIOVISUALES Y DE TECNOLOGÍA, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO: "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INGENIERÍA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS IICTA 2018", LOS DÍAS 15, 16, 17 Y 18 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

ANEXOS FORMATO SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL NO. ILG-155-2018, ANEXO DESCRIPCION SERVICIOS A CONTRATAR, CDP 262, ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO EMPRESAS INVITADAS MEDIANTE EMAIL DEL 20 Y 23/03/18, EMAIL PUBLICACION INVITACION DEL 20/04/18, INVITACIÓN PÚBLICA ILG-155-2018, ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS 26/04/2018, EMAIL PRESENTACION Y OFERTA ECONOMICA DEL 24/04/18, CAMARA DE COMERCIO DEL 02/04/18, CEDULA DE CIUDADANÍA, RUT, CERTIFICACION PAGO DE PARAFISCALES, TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA REVISOR FISCAL, OFICIO DEL 24/04/18 PRESENTACION HOTEL ESTELAR, POLIZA 16907 SEGUROS ALFA S.A. SERIEDAD DE LA OFERTA, CERTIFICACION BANCARIA, CREACION TERCEROS, HOJA DE VIDA, E-MAIL DEL 30/04/18 PUBLICACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR, INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR, EMAIL PUBLICACION INFORME DEFINITIVO DEL 03/05/18, INFORME DEFINITIVO DEL 03/05/18, DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** (\$238,712,256) , MÁS \$954,849 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR HLEAP ZAPATA JOSE IGOR - 19458956

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- A) DISPONER DE UN ESPACIO PARA INSCRIPCIÓN DE LOS ASISTENTES, CON 10 PUNTOS DE REGISTRO Y DE INFORMACIÓN CON COMPUTADORES, IMPRESIÓN DE ESCARAPELA, ENTREGA DE KIT Y PERSONAL DE APOYO.
- B) DISPONER DE UN SALÓN MODO AUDITORIO CON CAPACIDAD DE 650 PERSONAS PARA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2018, EN LOS HORARIOS DE 8:00 AM A 12:00 M, CON VIDEO BEAM, SONIDO, MICRÓFONOS, TARIMA, ATRIL, COMPUTADOR Y PERSONAL DE APOYO.
- C) DISPONER DE 2 SALONES MODO AUDITORIO CON CAPACIDAD DE 50 PERSONAS CADA UNO EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2018 EN LOS SIGUIENTES HORARIOS: UN SALÓN DE 8:00 AM A 6:00 PM Y OTRO SALÓN DE 8:00 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 6:00 PM, CON VIDEO BEAM, SONIDO, MICRÓFONOS, TARIMA, ATRIL, COMPUTADOR Y PERSONAL DE APOYO.
- D) DISPONER DE 4 SALONES MODO AUDITORIO CON CAPACIDAD DE 150 A 250 PERSONAS CADA UNO, QUE AL SUMAR SUS CAPACIDADES TENGA COMO CAPACIDAD MÁXIMA 650 PERSONAS PARA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2018 EN LOS HORARIOS DE 2:00 PM A 6:00 PM, CON VIDEO BEAM, SONIDO, MICRÓFONOS, TARIMA, ATRIL, COMPUTADOR Y PERSONAL DE APOYO.
- E) DISPONER DE UN SALÓN PARA PRESENTACIONES PÓSTER CON CAPACIDAD DE 50 A 100 PERSONAS PARA LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2018 EN LOS HORARIOS DE 8:00 AM A 12:30 PM Y DE 2:00 PM A 6:00 PM, CON 10 PANTALLAS DE 50" Y PERSONAL DE APOYO.
- F) DISPONER DE UN SALÓN O ESPACIO PARA 35 STAND (EL MONTAJE DE MUESTRAS COMERCIALES SE REALIZA EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2018) LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2018 EN EL HORARIO DE 8:00 AM A 6:00 PM. EL ESPACIO DEBE CONTAR CON UNA SALA CONTIGUA PARA CHARLAS COMERCIALES PARA 50 PERSONAS CON VIDEO BEAM, SONIDO Y PANTALLA DE 60".
- G) CONTAR CON ESTACIONES DE CAFÉ PARA 100 PERSONAS EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2018 DE 8:00 AM A 6:00 PM.
- H) SUMINISTRAR 70 ALMUERZOS SERVIDOS A LA MESA EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2018.
- I) SUMINISTRAR (COFFEE BREAK) REFRIGERIO EN JORNADA DE LA MAÑANA PARA TODOS LOS ASISTENTES AL IICTA (650 PERSONAS).
- J) SUMINISTRAS 650 ALMUERZOS TIPO BUFFET LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2018.
- K) SUMINISTRAR 63 ALMUERZOS SERVIDOS A LA MESA PARA CONFERENCISTAS E INVITADOS ESPECIALES LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2018.
- L) DISPONER DEL PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE INGRESO A PLENARIAS EN LA MAÑANA Y ACCESO A SALAS TEMÁTICAS EN LA TARDE, COMO TAMBIÉN CONTROL DE REFRIGERIOS Y ALMUERZO, LOS DÍAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2018.
- M) PROVEER DE SERVICIO DE HOSPEDAJE (4 HABITACIONES SENCILLAS) PARA 4 CONFERENCISTAS INTERNACIONALES DURANTE 5 NOCHES CON SERVICIO DE DESAYUNO Y CENA LOS DÍAS 14, 15, 16, 17 Y 18 DE MAYO 2018.
- N) PROVEER DE SERVICIO DE HOSPEDAJE (4 HABITACIONES SENCILLAS) PARA 4 CONFERENCISTAS INTERNACIONALES DURANTE 4 NOCHES CON SERVICIO DE DESAYUNO Y CENA LOS DÍAS 15, 16, 17 Y 18 DE MAYO 2018.
- O) PRESTAR EL SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIA PARA LOS DÍAS 16, 17, Y 18 DE MAYO DEL 2018 EN HORARIOS DE 8:00 A 12:00 M Y DE 7:00 A 8:30 PM
- P) PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE CONFERENCISTA DEL HOTEL AL AEROPUERTO.
- Q) ESTAR UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CALI, POR CUESTIONES DE MOVILIDAD DE CONFERENCISTAS Y ASISTENTES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE.

- CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO A CONTRATAR, LAS CONDICIONES PACTADAS Y LOS ANEXOS TÉCNICOS, Y LO INDICADO EN LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACION ILG-155-2018. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
- ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LAS CUALES PUEDEN SER



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 35

FECHA 07/05/2018
CONTRATISTA HOTELES ESTELAR S.A.
NIT/C.C. 890304099
DIRECCIÓN AV COLOMBIA 2 72 CALI
TELÉFONO 8823225 EXT 1030

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

FORMULADAS POR EL SUPERVISOR QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA DESIGNE.

- DISPONER DE TODOS LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- MANTENER A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS DEPENDIENTES Y SUBCONTRATISTAS.
- PERMITIR LA CONFIRMACIÓN DE LA CANTIDAD DE ASISTENTES UNA SEMANA ANTES DEL EVENTO PARA ASÍ ESTABLECER EL VALOR REAL A CANCELAR POR LOS SERVICIOS QUE ESTÉN ESTIMADOS POR EL NÚMERO DE PERSONAS, POR EJEMPLO ALIMENTACIÓN.
- EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE MANEJO Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 4 DIAS, DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2018.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR PACTADO, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN PAGO ANTICIPADO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) CORRESPONDIENTE A (\$119.356.128) DEL VALOR CONTRATADO EN EL MOMENTO DE INICIAR LA ORDEN CONTRACTUAL ENTRE LAS PARTES, Y EL SALDO RESTANTE SE CANCELARA AL CUMPLIR CON TODO SERVICIO SUMINISTRADO, PREVIA PRESENTACION DE FACTURA, TRAMITE DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACION DE SERVICIO SUMINISTRADO Y CERTIFICACION A ENTERA SATISFACCION SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SOPORTADO EN LA CONFIRMACION ESCRITA PRESENTADA AL CONTRATISTA PREVIO AL EVENTO.

SUPERVISION/ INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: DOCENTE HLEAP ZAPATA JOSE IGOR

LUGAR DE EJECUCION

HOTELES ESTELAR S.A. AV COLOMBIA 2 72 - CALI VALLE DEL CAUCA.

DESTINO

IV CONGRESO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS IICTA 2018

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 35

FECHA 07/05/2018
CONTRATISTA HOTELES ESTELAR S.A.
NIT/C.C. 890304099
DIRECCIÓN AV COLOMBIA 2 72 CALI
TELÉFONO 8823225 EXT 1030

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2018

ODS No. 35

FECHA 07/05/2018
CONTRATISTA HOTELES ESTELAR S.A.
NIT/C.C. 890304099
DIRECCIÓN AV COLOMBIA 2 72 CALI
TELÉFONO 8823225 EXT 1030

GARANTIA

PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

(P. NATURAL O JURÍDICA SIN AFILIACIÓN A ARL) LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

DOCENTE HLEAP ZAPATA JOSE IGOR, COMO SOLICITANTE Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA AL ORDENADOR DEL GASTO QUE LA OFERTA SELECCIONADA SATISFACE LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD Y PERMITE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROYECTADOS; QUE ADEMÁS ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL. LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCIÓN CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2018 **Número** 262 **Acta** 0 **Fecha** 18/04/2018
Proyecto 31105001948-IV CONGRESO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS IICTA 2018

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON 260020010202001 Apoyo logístico - específica 09	20 RECURSOS CORRIENTES	241,000,000.00
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON 260020010202001 Apoyo logístico - específica 09	20 RECURSOS CORRIENTES	-9,151.00
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON 260020010202001 Apoyo logístico - específica 09	20 RECURSOS CORRIENTES	964,000.00
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON 260020010202001 Apoyo logístico - específica 09	20 RECURSOS CORRIENTES	-2,287,744.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2018 **Número** 250

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2018 **Número** 35 **Acta** 0 **Fecha** 08/05/2018
Proyecto 31105001948-IV CONGRESO INTERNACIONAL EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS IICTA 2018

Area	Imputación	Recurso	Valor
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON 260020010202001 Apoyo logístico - específica 09	20 RECURSOS CORRIENTES	238,712,256.00
301010101	DECANATURA FAC. ING. Y ADMON 260020010202001 Apoyo logístico - específica 09	20 RECURSOS CORRIENTES	954,849.00

CASTRO SILVA ELIANA
ORDENADOR DEL GASTO

CARLOS GUILLERMO CABAL SINISTERRA
Representante Legal